



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 082-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 9 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000051-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000755-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000175-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir resoluciones presidenciales ejecutivas, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y delegación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *"El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Sixto Flores Sancho, como director de la Dirección Zonal 13, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Proveedor N° D000695-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 23 de marzo de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, autoriza el permiso vacacional solicitado por el director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI; y, solicita que se evalúe al señor Alberto Vilca Charaja, para que desarrolle temporalmente las funciones de director de la Dirección Zonal 13 del SENAMHI;

Que, por Memorando N° D000755-2025-SENAMHI-ORH de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000009-2025-SENAMHI-ORH-SPE de fecha 31 de marzo de 2025, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del 23 al 30 de abril de 2025, del señor Alberto Vilca Charaja (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Dirección Zonal 13; por lo que, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, a través del Informe Legal N° D000175-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 1 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del señor Alberto Vilca Charaja, como director de la Dirección Zonal 13, en adición a sus funciones;

Que, por Memorado N° D000051-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 7 de abril de 2025, la Presidenta Ejecutiva (e) del SENAMHI dispone la delegación de firma de actos y decisiones que recaen sobre la Presidencia Ejecutiva al Gerente General, por el periodo del 8 al 11 de abril de 2025, en el marco de lo prescrito en el artículo 83 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de director de la Dirección Zonal 13, al señor ALBERTO VILCA CHARAJA por el período comprendido entre el 23 de abril al 30 de abril de 2025; en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 13, al señor ALBERTO VILCA CHARAJA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

